UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 529 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 13 AGO. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1878-2026-R del Rectorado y el Memorando N° 641-2026-UNSCH-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre encargo de Director de la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la facultad está organizada de la siguiente manera:

Órganos de gobierno
1. Consejo de Facultad
2. Decanato

Órganos de línea
1. Escuelas Profesionales/filiales/secciones de escuela profesional/programas de estudio.
2. Unidad de Investigación e Innovación
3. Unidad de Posgrado/filiales
4. Unidad de Responsabilidad Social Universitaria

Órgano de asesoramiento
1. Unidad de Calidad y Acreditación

Órganos de apoyo
1. Departamentos Académicos
2. Unidad de Gestión Administrativa

Comisiones consultivas

Órganos desconcentrados
1. Unidad de Producción
2. Laboratorios y Centros Experimentales
3. Incubadora de empresas

Que, con Resolución Decanal N° 276-2026-FIMGC-D, de fecha 13 de julio de 2026, se encargó al Mtro. Rubén Américo Yachapa Condeña, Profesor Asociado a Tiempo Completo en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por el período de un (01) año, a partir del 13 de julio del 2026 al 12 de julio del 2027;

Que, resulta necesario tomar conocimiento del encargo del Mtro. Rubén Américo Yachapa Condeña, Profesor Asociado a Tiempo Completo en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a la normatividad vigente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 529 -2026-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento del encargo del Mtro. RUBÉN AMÉRICO YACHAPA CONDEÑA, Profesor Asociado a Tiempo Completo en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 13 de julio del 2026 al 12 de julio del 2027, efectuado por Resolución Decanal N° 276-2026-FIMGC-D, de fecha 13 de julio de 2026.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 529 -2026-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería Civil
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

FESM/wvgs